

I MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N° 4708  
SECCION PRIMERA  
LA CISTERNA,

15 DIC. 2011

VISTOS:

- 1.- El Acuerdo N° 192 de fecha 22-11-2011 del Concejo Municipal;
- 2.- Lo establecido en la Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal;
- 3.- Lo resuelto por alcalde sobre la materia y;

TENIENDO PRESENTE: las facultades que me otorga la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO



- 1.- **APRUEBASE** el Plan de Cuidados de Salud de la Población para el año 2012 que se adjunta y se entiende incorporado al presente decreto.
- 2.- **El Departamento de Salud Municipal** procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVESE



CARLOS TIZNADO LOPEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO  
ALCALDE

SRP/CTL/tcb.  
DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaría Municipal
- 3.- Dirección de Control
- 5.- Dirección de Administración y Finanzas
- 7.- Dir. de Asesoría Jurídica

- 2.- Dideco
- 4.- Secplac
- 6.- Depto. de Salud
- 8.- Archivo